



ACTA Nº 1842

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagáñis Urquiza, / encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente / a la Feria Judicial pasada el señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl / Roquel, para considerar: PRIMERO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Dra. Stella María Zabala de Copesa s/- pedido de ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota Nº 594/92- // Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la titular de / la dependencia mencionada en el epígrafe, solicita ampliación de plazos / para dictar sentencias; atento a la nómina de expedientes adjunta y a lo / establecido por el Art. 167º del Código Procesal Civil y Comercial (Ley / Nº 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada hasta el / día 30 del mes de abril del año en curso. SEGUNDO: Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia Escribana Norma Ana Fontana de Paris s/renuncia. Visto la renuncia presentada por la Escribana Norma Ana / Fontana de Parise, al cargo de Secretaria Administrativa del Superior Tri / bunal de Justicia, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación / (conf. Expte. Nº 85-fºnº 143-AÑO: 1992-ADMINISTRACION), en el marco del /// Art. 4º de la Ley Nº 566 y sin perjuicio de su aceptación en función de / la causal invocada, la oportunidad es propicia para este Alto Cuerpo, pa / ra poner de manifiesto la gratitud de los distintos estamentos del Poder / Judicial de la Provincia a la funcionariadmitente, por la eficiencia de / mostrada en su función, la límpida trayectoria en la Administración de // Justicia provincial y la innegable calidad humana de quien hoy se aleja / del seréicio activo en este Poder del Estado. Y es que los veinticuatro / años de servicios continuos a la Administración de Justicia, en delicadas / funciones de responsabilidad, la encontraron siempre con dotes de ejecuti / vidad y eficiencia, habiendo asignado con su personalidad, muchas de las / actividades que este Tribunal encomendaba. Por lo demás, los Ministros de / este Alto Cuerpo lamentan el alejamiento de una de sus más eficientes co / laboradoras y desean que el punto de reflexión que marca su renuncia, sig / nifique el comienzo de una nueva etapa en la búsqueda de logros persona / les, objetivos que, sabemos, varias veces declinó, por la contracción al / servicio en este Poder Judicial. Por todo ello, ACORDARON: 1º) Aceptar la / renuncia de la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justi-

///..

///..cia, Escribana Norma Ana Fontana de Parise, a partir del día 6 del //  
mes y año en curso. 2º) Hágase entrega a la interesada de una copia de //  
los considerandos del presente punto. 3º) Autorizar a Presidencia a dispo-  
ner lo necesario para hacer entrega de un presente recordatorio a la Es-  
cribana Norma Ana Fontana de Parise. TERCERO: Juez de la Sala III del Tri-  
bunal del Trabajo Dra. Alcira Teresa Gallardo s/pedido de ampliación de /  
plazos para dictar sentencias (Nota Nº 505/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la /  
nota de referencia por la cual la señora Juez de mención en el epígrafe /  
solicita ampliación de plazos para dictar sentencias, atento a la nómina/  
de expedientes adjunta y a lo dispuesto en la Ley Nº 866, modificatoria /  
del Art. 67º de la Ley Nº 639, ACORDARON: Conceder la ampliación de pla-  
zos solicitada hasta el 10 de abril del año en curso. CUARTO: Juez a car-  
go del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Dr. Luis /  
Eduardo Eidler s/pedido de ampliación de plazos para dictar sentencias //  
(Nota Nº 536/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual  
el titular de la dependencia de mención en el epígrafe, solicita amplia-  
ción de plazos para dictar sentencias; atento a la nómina de expedientes/  
adjunta y a lo establecido por el Art. 167º del Código Procesal Civil y /  
Comercial (Ley Nº 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos soli-  
citada hasta el 30 de abril del año en curso. QUINTO: Oficial Auxiliar //  
Juana Fretez de Rivarola, su pedido (Nota Nº 633/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto  
la nota de referencia, por la cual la agente de figuración en el epí-  
grafe, quien presta servicios en la Asesoría de Menores del Juzgado de //  
Primera Instancia de Menores de esta Capital, solicita su traslado a la /  
Tercera Circunscripción Judicial-Las Lomitas; y considerando: que la soli-  
citud se encuadra dentro de las previsiones del Art. 4º del punto 1º del  
Acuerdo Nº 1042 conforme a la documentación acompañada, por lo que, ACOR-  
DARON: Hacer lugar a lo solicitado, trasladando en consecuencia, a la Ofi-  
cial Auxiliar Juana Fretez de Rivarola de la Asesoría de Menores del Juz-  
gado de Primera Instancia de Menores de esta Capital al Juzgado de Prime-  
ra Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera  
Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, a partir del día/  
siguiente de su notificación. SEXTO: Oficial Superior de Segunda Lida //  
Beatriz Matorras de García s/presentación (Nota Nº 657/92-Sec. Adm. y Sup.).  
Visto la nota referida mediante la cual la esposa del ex-agente de este /  
Poder Judicial José Atilio García, solicita su baja por fallecimiento; y/  
considerando: que con la Partida de Defunción que acompaña, acredita la /  
circunstancia invocada, hecho ocurrido el día 26 de febrero del corriente

///..



//... por lo que, ACORDARON: Dar de baja al señor José Atilio García, a partir del día 27 de febrero del corriente año, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. SEPTIMO: Aplicación informe sobre tardanzas e inasistencias de los meses de noviembre y diciembre del año 1991. En este estado Secretaría de Superintendencia informa que en razón de haberse recepcionado con posterioridad a la elevación de los informes de referencia en el epígrafe, la comunicación de la no justificación/ de una inasistencia incurrida por los agentes José María Quintana (día 5-11-91) y Abel Roldán (día 19/12/91), no se consignó tal circunstancia en/ los mismos, por lo que corresponde disponer lo pertinente de conformidad/ a los términos de la Acordada Nº 145, punto 1º. Por ello, ACORDARON: Des- contar de los haberes de los agentes José María Quintana y Abel Roldán el importe correspondiente a un día de su retribución por las inasistencias/ injustificadas en que incurriera el primero de los nombrados en el mes de noviembre y el mencionado en último término en diciembre del año 1991, // sancionándolos además con apercibimiento. OCTAVO: Informe de Presidencia/ sobre licencias concedidas (conf. Acuerdo Nº 1812, punto 14º). En este es- tado el señor Presidente informa que, desde el 2 y hasta el 28 de febrero del año en curso ha concedido: Licencia por maternidad-1ra. parte: a la Es- cribiente Mayor Elvia González Genes de Fratos; por razones de salud: a / la Oficial Mayor Ofelia Juana Dentona de Álvarez; a la Oficial Principal/ Myrian V. Bartolín de Goldberg (c/interrup. de FERIA) y a la Oficial María/ Concepción V. Gastiaburo; justificación de inasistencias: a la Oficial Ma- ría Concepción V. Gastiaburo; por matrimonio: al Escribiente Héctor Castro; por FERIA Judicial: concedidas: Ordinaria de 1990, a la Dra. Silvia Gra- ciala Córdoba (doce días); Ordinaria de 1991: a la Oficial Elba V. Gonzá- lez de Sosa y a los Auxiliares Alicia Gómez de Casarria, Mirtha Toledo de/ Kraupner, Jorge D. Bardún y Teresa Gómez de Gómez (28 días). Prórrogas: Or- dinaria de 1990: al Oficial Principal Dionel E. Benítez (23 días); julio/ de 1991: a la Jefe de Despacho Celia Villalba de Ayala (5 días); ordina- ria de 1991: a la Oficial Principal Jorgelina A. de Stachina y a los Auxi- liares: Brígida García de Venica y Jhon F. Velázquez. Oído lo cual, ACOR- DARON: Tener presente. NOVENO: Vencimiento de mandato Juez de Paz de Me- nor Cuantía de la localidad de Ingeniero Juárez, Dn. Héctor Alfonso Pare- das. Visto que el día 8 del mes en curso se cumplió el término del manda- to del señor Juez mencionado en el epígrafe (V. Acuerdo Nº 1667, punto /// 18º), corresponde adoptar las medidas pertinentes al efecto. Por ello y / en uso de las facultades conferidas por el Art. 166º de la Constitución /

///..

// Provincial, ACORDARON: Designar -por un nuevo período- en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ingeniero Juárez al señor Héctor Alfonso Paredes, a partir del día 9 de marzo y por el término constitucional (Art. 166º de la Constitución Provincial). El nombrado prestará el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia determine. DE CIMO: Auxiliar de Segunda José Luis Molina s/pedido (Nota Nº 636/92-Sec.-Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de recomponer su situación salarial; y considerando: que atento al informe de Secretaría el presentante perteneció a la Junta Electoral Provincial desde el mes de junio de 1990, con una categoría de Auxiliar, habiendo aprobado luego el // examen de ingreso al Poder Judicial, lo que motivó su contratación con la de Auxiliar de Segunda. Que analizada dicha situación, resulta viable el pedido, por lo que deviene pertinente acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a modificar el contrato suscripto / oportunamente con el presentante, en lo relacionado a la categoría asignada, disponiéndose que, a partir de la fecha del presente, perciba una remuneración mensual equivalente a la categoría de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. DECIMO PRIMERO: Rehabilitación de plazo de inscripción de listas para sorteos de oficio Año 1992. Visto las listas de profesionales inscriptos para sorteos de oficio durante el año 1992; y considerando: que resulta insuficiente el número de inscriptos en algunas especialidades, lo que ocasionaría los consabidos inconvenientes funcionales, resulta pertinente rehabilitar el plazo de inscripción para la formación de las respectivas listas. Por ello, ACORDARON: 1º) Rehabilitar el plazo de inscripción de Peritos en la especialidad Arquitectos, Ingenieros, Criminalística-Calígrafos-Accidentólogos-Documentólogos y Agrimensores, para integrar las listas de sorteos de oficio para el año 1992, hasta el 3 de abril del año en curso, inclusive. 2º) Dar difusión a lo resuelto, autorizando al efecto a Secretaría a efectuar las / publicaciones pertinentes. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

  
JORGE TALAGÁN URCUZA  
MINISTRO